



DR. JAIME AILLON ALBAN



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGA:

SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPIE
COMPANIA LIMITADA

CUANTIA: USD. 9.600,00

B.M.C.N.

DI 6 COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles seis de junio del año dos mil siete; ante mí, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON; comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, el señor SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA, casado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPIE COMPANIA LIMITADA, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.- El señor compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me

pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Interviene y comparece al otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital el señor SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA, de estado civil casado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA, autorizado expresamente por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada compañía celebrada el día Lunes veintiocho de Mayo del dos mil siete, el compareciente capaz para contratar y obligarse, y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y la reforma de estatutos conforme el acta de Junta General Extraordinaria y Universal que resolvió el aumento de Capital y la reforma de estatutos correspondiente que se agrega a este instrumento como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- La Compañía "SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó en ésta ciudad de Quito, mediante Escritura Pública celebrada el Diez de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Segundo del



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

012

cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el Once de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número dos mil doscientos sesenta y nueve.-b.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía llevada a cabo el día veintiocho de Mayo del dos mil siete acordó aumentar el capital de cuatrocientos dólares a diez mil dólares de los Estados Unidos con la consecuente reforma estatutaria, aumento que hacen en numerario, por lo que el Capital Social de la COMPANIA SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPIRIE COMPANIA LIMITADA, en lo posterior será de diez mil dólares americanos.- El Capital social de la compañía queda estructurado y repartido de la siguiente

forma:

Socio Uno	Capital Anterior	Aumento del capital en numerario	Capital Total	Numero de Participaciones.
Segundo Marcelo Aucutoma Guashpa	USD 190,00	4.560,00	4.750,00	4.750
Socio Dos				
Angel Olmedo Aucutoma Quinaloa	USD 190,00	4.560,00	4.750,00	4.750
Socio Tres				
Nelson Neptali Revelo Ulloa	USD 20,00	480,00	500	500
TOTAL	USD 400	9.600,00	10.000,00	10.000,00

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

En razón de los antecedentes expuestos y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la COMPANIA

B

SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE
COMPANIA LIMITADA, reunida el veintiocho de Mayo del
dos mil siete, el señor Segundo Marcelo Aucatoma
Guashpa, en calidad de Gerente General y como tal
Representante Legal de la Compañía, declara: a) Que el
capital aumenta, de cuatrocientos dólares de los
Estados Unidos de Norteamérica, a DIEZ MIL DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA en total,
consecuentemente en lo posterior el capital total de
la será de diez mil dólares americanos, que como
consecuencia del aumento acordado se reformará el
Estatuto Social de la Compañía en el ^{Ret} ARTICULO CINCO.-
que dirá: El capital social de la compañía es de diez
mil dólares de los estados unidos de norteamérica
divididos en diez mil participaciones sociales iguales,
acumulativas, e indivisibles de un dólar de valor
nominal cada una.- b) El aumento de capital se lo hace
mediante numerario, depósito que se encuentra efectuado
en el Banco del Pichincha, conforme consta del
documento bancario que se adjunta a esta escritura.- c)
Todos los socios de la COMPANIA SERVICIOS DE GUARDIANIA
PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPANIA LIMITADA, son de
nacionalidad ecuatoriana.- CUARTO.- Yo, SEGUNDO MARCELO
AUCATOMA GUASHPA, en calidad de Gerente General de la
COMPANIA SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR
SEGUPRIE COMPANIA LIMITADA, declaro bajo las
solemnidades del juramento que el capital social está
correctamente integrado y que mi representada no tiene



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

003

suscrito contrato alguno con el Estado ecuatoriano y/o alguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Segundo Guzmán, con matrícula profesional número seis mil ochocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente por mí, el Notario, al compareciente este se afirma y se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual, doy fe.-


SR. SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA C.C. 020034552-8

FIRMADO, EL NOTARIO CUARTO, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.-

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



"SEGUPRIE" CIA. LTDA.

SERVICIO DE GUARDIANÍA PRIVADA DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

Dirección: Av. Maldonado Km. 7 y Susana Letor - Línea Ferrea / Pasaje S398
Teléfono: 36 50 771 / 36 50 952 - Domicilio: 26 90 730 • Celular: 09 12 49 222 / 09 12 49 440
E-mail: seguprie@panchonet.net • Quito - Ecuador

Quito, 20 de Marzo del 2007

Vigilancia
Privada con
Guardias
Uniformados
Armados y
Equipados.

Seguridad
Industrial y
Domiciliaria.

Protección a
Ejecutivos.

Seguridad
de Bienes
Muebles.

Seguridad
Comercial.

Seguridad
Ante Todo
Compromiso
Social.

Señor:
SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA
Presente.-

De mi Consideración:

La junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE CIA. LTDA.** reunida el 20 de marzo del 2007, eligió a usted como Gerente General de la Compañía por un periodo de **DOS AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto social.

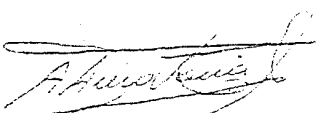
Ejercerá la representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 10 de Mayo de 1994, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre e inscrita el 11 de Septiembre de 1997 en el Registro Mercantil, a fojas 3590, bajo el No.2269, Tomo 128.

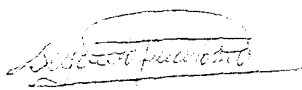
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


SR. ANGEL OLMEDO AUCATOMA QUINALOA
PRESIDENTE

Quito, 20 de Marzo del 2007

Yo, Segundo Marcelo Aucatoma Guashpa, **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE CIA. LTDA.**


SR. SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA
C.C.020034552-8

Con esta fecha queda inscrita el presente

2851

documento bajo el No. del Registro

de Nombramiento Tomo No.

138

Quito, a 23 MAR. 2007

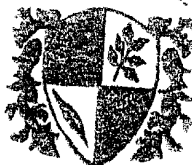
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
puso a mi vista.

Quito a,

06-06-2007

[Signature]

ECUATORIANA***** E113312122
 CASADO DOLORES QUINALOA
 PRIMARIA EMPLEADO
 SEGUNDO AUCATOMA
 MARIA GUASHPA
 QUITO
 16/12/2004
 16/12/2016
 REN 1347580

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020034552-8
 AUCATOMA GUASHPA SEGUNDO MARCELO
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
 20 NOVIEMBRE 1953
 002- 0321 01434 M
 BOLIVAR/ GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1953



Sebastián Aguilar
 06-06-2007

Dr. Jaime Aillón Albán
 Quito, Ecuador
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
 15 DE ABRIL DE 2007
 184-0002 NUMERO
 0200345528 CEDULA
 AUCATOMA GUASHPA SEGUNDO
 MARCELO
 BOLIVAR PROVINCIA
 GUANUJO PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuano
 del Cantón Quito. CERTIFICA y da FE, de que la
 COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
 antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
 uso a mi vista.

Quito a
 06-06-2007



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

015

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito, 06 DE JUNIO DEL 2007

Mediante comprobante No. **611677838**, el (la) Sr. **AUCATOMA GUASHPA SEGUNDO MARCELO**

consignó en este Banco, un depósito de US\$ **9.600,00**
para INTEGRACION DE CAPITAL de **SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE CIA LTDA**

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO		VALOR
AUCATOMA GUASHPA SEGUNDO MARCELO	US.\$.	4.560,00
AUCATOMA QUINALOA ALGEL OLMEDO	US.\$.	4.560,00
REVELO ULLOA NELSON NEPTALI	US.\$.	480,00
	US.\$.	
	US.\$.	
	US.\$.	
	US.\$.	
	US.\$.	
	US.\$.	
	US.\$.	
	US.\$.	
	US.\$.	
	US.\$.	

TOTAL US.\$. 9.600,00

OBSERVACIONES:

Atentamente,
BANCOPICHINCHA
AGENCIA CENTRAL
ALEXANDER CAMPOS

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA

AUT.011

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE
COMPAÑIA LIMITADA"**

En la ciudad de Quito, hoy día Lunes veintiocho de Mayo del dos mil siete, siendo a las diez horas, en el domicilio principal de la COMPAÑIA "SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA", ubicada en las calles Av. Maldonado Km. 7 y Susana Letor - Línea Férrea/Pasaje S39B, de esta ciudad de Quito, se reúnen la totalidad de Socios con el objeto de tratar el siguiente punto del Orden del Día, para la que han sido convocados: "1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañia Servicios de Guardiania Privada de Ecuador SEGUPRIE Compañia Limitada", por lo que por unanimidad de los socios se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañias y mas disposiciones de los Estatutos Sociales de la Compañia, misma que es presidida por el señor Presidente Angel Olmedo Aucatoma Quinaloa y en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Segundo Marcelo Aucatoma Guashpa.

Instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por Secretaría se confirma la lista de todos los socios asistentes y del valor de los capitales que representa cada uno de ellos, así:

Sr. Segundo Aucatoma	\$190,00 de Capital	190 votos
Sr. Angel Aucatoma	\$190,00 de Capital	190 votos
Sr. Nelson Revelo	\$20,00 de Capital	20 votos
TOTAL	\$400,00 de Capital	400 votos

Una vez que se ha constatado la presencia de todos los socios, cada uno con sus participaciones que representan el 100% del capital pagado de la Compañia, se pone en consideración de los socios el orden del día para lo que han sido convocados, que es exclusivamente del "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañia Servicios de Guardiania Privada de Ecuador SEGUPRIE Compañia Limitada", y que es aprobado por unanimidad, posteriormente se procede a resolver de inmediato.

PUNTO UNICO.- a.- Toma la Palabra el señor Gerente General e indica que el aumento de capital anteriormente realizado ha sido negado en vista de que el aporte del capital debe realizarse en numerario y no mediante compensación de créditos como se había resuelto anteriormente, por lo que corresponde a esta Junta resolver y luego de varias deliberaciones, los socios de la Compañia deciden por unanimidad Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que el Capital Social de la compañía alcanza la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Para este aumento se emiten nueve mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario.- b.- Como consecuencia de ello se reforman los artículos cinco y seis del Estatuto Social, que se refieren al Capital; Integración y Pago de Capital de la Compañia, quedando de la siguiente manera:

Ref. ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los estados unidos de norteamérica divididos en diez mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y

B

los Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente General y Presidente de la compañía.

ARTICULO SEIS.- INTEGRACION Y PAGO DE CAPITAL. - El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento y en numerario.

El Capital social de la compañía queda estructurado y repartido de conformidad al siguiente cuadro:

Socio Uno	Capital Anterior	Aumento del capital en numerario	Capital Total	Número de Participaciones.
Segundo Marcelo Aucatoma Guashpa	USD 190,00	4.560,00	4.750,00	4.750
Socio Dos				
Angel Olmedo Aucatoma Quinaloa	USD 190,00	4.560,00	4.750,00	4.750
Socio Tres				
Nelson Neptali Reveio Ulloa	USD 20,00	480,00	500	500
TOTAL	USD 400	9.600,00	10.000,00	10.000,00

Es decir que, para efectos de este aumento el socio Segundo Marcelo Aucatoma Guashpa suscribe cuatro mil quinientos sesenta participaciones de un dólar cada uno y paga en numerario la suma de cuatro mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el socio Angel Olmedo Aucatoma Quinaloa suscribe cuatro mil quinientos sesenta participaciones de un dólar cada uno y paga en numerario la suma de cuatro mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y el socio Nelson Neptali Reveio Ulloa, suscribe cuatrocientos ochenta participaciones de un dólar y paga en numerario la suma de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sumas de dinero que en los próximos días serán depositadas en la Cuenta Corriente que tiene la compañía, previo a la celebración de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Los Estatutos Sociales de la compañía se reforman, permaneciendo vigentes todas las demás disposiciones legales del mismo y que no se le oponen al presente estatuto.

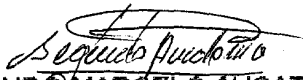
Así mismo se autoriza y faculta al señor Gerente General de la Compañía, para que concurra a cualquiera de la Notarías del cantón Quito o del país, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. De igual forma para que realice todos los actos, gestiones y diligencias que fueran necesarias para el perfeccionamiento legal de dicha escritura.

Por haberse tratado el único punto motivo de esta convocatoria, mismo que es aprobado por unanimidad, se levanta la sesión hasta que se proceda a la redacción del acta respectiva en un lapso máximo de una hora.

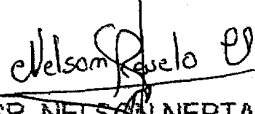
Reinstalada la sesión, el presente acta es leída por Secretaría y es APROBADA por unanimidad de los socios asistentes.

Siendo las doce horas del mismo día y en el mismo lugar, se procede a levantar y queda clausurada la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Para constancia firman los asistentes.


SR. SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA
GERENTE - SOCIO 020034552-
C.C.


SR. ANGEL OLMEDO AUCATOMA QUINALOA
PRESIDENTE - SOCIO
C.C. 020121180-2

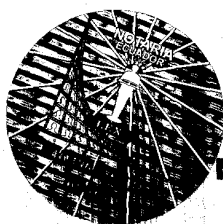

SR. NELSON NEPTALI REVELO ULLOA
SOCIO
C.C. 0500033818

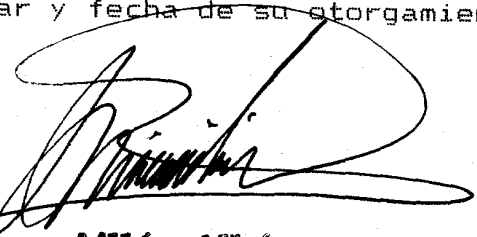
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, hoy jueves siete de junio del año dos mil siete, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador




Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



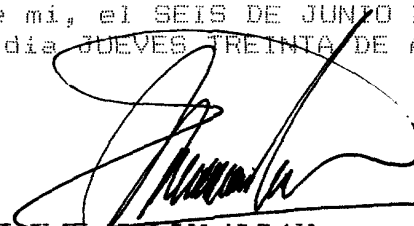
NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

007

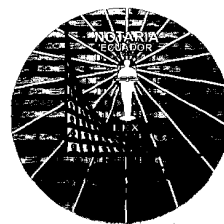
EDU.END.EDU

RAZÓN: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.- Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA .SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGURIE COMPAÑIA LIMITADA., APROBADA POR EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION NO. 07.Q.IJ.003534, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE MISMA., otorgada ante mi, el SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- En Quito, hoy día JUEVES TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador



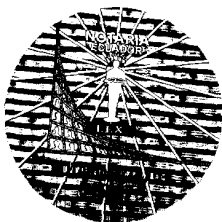
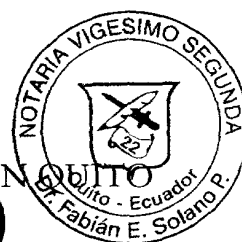
RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Carlos Enrique Vasco y otros, en fecha 10 de mayo de 1.994, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la misma, según resolución número 07.Q.IJ.003534 de fecha 27 de agosto del año 2.007, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.





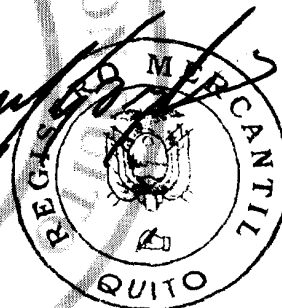
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 27 de agosto de 2.007, bajo los números: **2595** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **96** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2269** del Registro Mercantil de once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3590, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS DE GUARDIANÍA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE CÍA. LTDA.**", otorgada el seis de junio de dos mil siete, ante el Notario ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1554**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036660**.- Quito, a cinco de septiembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

